



PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA DOMINICANA

Núm: 10400

Santo Domingo de Guzmán, D. N.,

- 8 ABR. 1976

Señor
Presidente del Senado,
Ciudad.

Señor Presidente:

En relación con su comunicación No.102, de fecha 16 de marzo de 1976, pláceme cortésmente informarle, que la Resolución mediante la cual se aprueba el Contrato suscrito en fecha 20 de enero de 1976, entre el Estado Dominicano y el Señor Nadín Cury, por la suma de RD\$71,300.00., ha sido promulgada en fecha 23 de marzo del presente año y registrada con el No. 318.

Muy atentamente,


Dr. José A. Quezada T.
Secretario Administrativo de la Presidencia.

JAQT
jm/ec.

Núm: 10400

Santo Domingo de Guzmán, D. N.,

- 8 ABR. 1976

Señor
Presidente del Senado,
Ciudad.

Señor Presidente:

En relación con su comunicación No. 102, de -
fecha 16 de marzo de 1976, pláceme cortésmente informarle, que
la Resolución mediante la cual se aprueba el Contrato suscrito en
fecha 29 de enero de 1976, entre el Estado Dominicano y el Señor
Nadín Cury, por la suma de RD\$71,300.00., ha sido promulgada en
fecha 23 de marzo del presente año y registrada con el No. 318.

Muy atentamente,

Dr. José A. Quezada T.,
Secretario Administrativo de la Presidencia.,

JAQT
jm/ec.

Núm:

10400

Santo Domingo de Guzmán, D. N.,

- 8 ABR. 1976

Señor
Presidente del Senado,
Ciudad.

Señor Presidente:

En relación con su comunicación No.102, de -
fecha 16 de marzo de 1976, pláceme cortésmente informarle, que
la Resolución mediante la cual se aprueba el Contrato suscrito en
fecha 20 de enero de 1976, entre el Estado Dominicano y el Señor
Nadín Cury, por la suma de RD\$71,300.00., ha sido promulgada en
fecha 23 de marzo del presente año y registrada con el No. 318.

Muy atentamente,

Dr. José A. Quezada T.,
Secretario Administrativo de la Presidencia.,

JAQT
jm/ec.

00102

"AÑO DE DUARTE"
Santo Domingo de Guzmán, D.N./,
16 de Marzo de 1976.-

Señor
Dr. Joaquín Balaguer,
Honorable Presidente de la República.
SU DESPACHO.-

Honorable Señor Presidente:

Aprobada por ambas Cámaras Legislativas y para los fines constitucionales, pláceme remitir a usted la Resolución Aprobatoria del Contrato por medio del cual el Estado Dominicano traspasa a título de venta en favor del señor Nadín Cury, una porción de terreno con área de 640.00 metros cuadrados, dentro de la Parcela No.110-Ref-780-Pte., del Distrito Catastral No.4 del Distrito Nacional, y sus mejoras, por la suma total de RD\$71,300.00.-

Con sentimientos de la más alta consideración y estima, le saluda muy atentamente,

Adriano A. Uribe Silva,
Presidente del Senado.

mc.



EL CONGRESO NACIONAL
EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

VISTO el Inciso 19 del Artículo 37 de la Constitución de la República;

VISTO el Contrato de fecha 20 del mes de Enero del año 1976, por medio del cual el Estado Dominicano, representado por el Administrador General de Bienes Nacionales, AGRON. RAFAEL H. RIVAS, traspasa a título de venta en favor del señor NADIN CURY, una porción de terreno con área de 640.00 metros cuadrados, dentro de la Parcela No.110-Ref-780-Pte., del Distrito Catastral No.4, del Distrito Nacional, (Solar No.2, de la Manzana No.2, del Plano Particular), y sus mejoras, por la suma total de \$71,300.00.-

R E S U E L V E :

UNICO: APROBAR, el Contrato de fecha 20 del mes de Enero del año 1976, por medio del cual el Estado Dominicano, representado por el Administrador General de Bienes Nacionales, AGRON. RAFAEL H. RIVAS, traspasa a título de venta en favor del señor NADIN CURY, una porción de terreno con área de 640.00 metros cuadrados, dentro de la Parcela No. 110-Ref-780-Pte., del Distrito Catastral No.4, del Distrito Nacional, (Solar No.2, de la Manzana No.2, del Plano Particular), y sus mejoras, por la suma total de \$71,300.00, que copiado a la letra dice así:

ENTRE:

CONTRATO NO.136.

EL ESTADO DOMINICANO, debidamente representado en este acto por el Administrador General de Bienes Nacionales, AGRON. RAFAEL H. RIVAS, dominicano, mayor de edad, casado, funcionario público, de este domicilio y residencia, portador de la cédula de identificación personal No.6904, serie 34, con sello hábil, Registro Electoral No.296285, quién actúa en virtud de las disposiciones contenidas en el Poder de fecha 19 de Enero de 1976, expedido por el Poder Ejecutivo, que lo faculta para el otorgamiento del presente documento, de una parte; y de la otra parte; el señor NADIN CURY, dominicano, mayor de edad, casado, de este domicilio y residencia, portador de la cédula de identificación personal No.7467, serie 18, con sello hábil, se ha convenido y pactado el siguiente:

C O N T R A T O

PRIMERO: EL ESTADO DOMINICANO por órgano de su representante VENDE, CEDE Y TRANSFIERE, con todas las garantías de derecho, libre de cargas y gravámenes, en favor del señor NADIN CURY, quien acepta, el inmueble que se describe a continuación:

EL CONGRESO NACIONAL
EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

Pa
LEGISLATURA *Ord. DE 19*
REGISTRADA AL No. *377*
en el folio *76* del libro letra
No. *1* de asuntos a Leyes, Resoluciones
y Decretos *verdad* por el Senado
y consta en *cuatro*
hojas escritas en *cuatro* rúbricas a razón de dos
espacios interlineales
Santo Domingo, *16* de *enero* de *1926*
Jefe de las Oficinas del Senado *[Signature]*



CONGRESO NACIONAL

ASUNTO:

Res. Aprob. del Contrato suscrito en fecha 20 de Enero del año 1976, entre el Estado Dominicano y el señor Nadín Cury, por la suma total de \$671,500.00. PAG 2

"Una porción de terreno con área de 640.00 metros cuadrados, dentro de la Parcela No.110-Ref-780-Pte., del Distrito Catastral No.4, del Distrito Nacional, (Solar No.2, de la Manzana No.2, del Plano Particular), y sus mejoras consistentes en un edificio de tres (3) plantas, (tres departamentos), ubicado en la Avenida Bolívar esquina Bahoruco (Antigua Privada), con todas sus anexidades y dependencias, dentro de los siguientes linderos y medidas: al Norte, Avenida Bolívar, por donde mide 16.80, 2.56 y 2.50 metros lineales; al Este, Avenida Bahoruco, por donde mide 26.45 metros lineales; al Sur, Parcela No.110-Ref-780-Resto, por donde mide 22.00 metros lineales; y al Oeste, resto de la misma Parcela, por donde mide 30.50 metros lineales".

SEGUNDO: El precio convenido y pactado entre las partes para la presente venta, ha sido por la suma de \$671,500.00 (SESENTIUM MIL TRECIENTOS PESOS ORO), pagada mediante el recibo No.0188541 de fecha 20 de enero de 1976, expedido en su favor por el Colector de Rentas Internas, de esta ciudad, suma por la cual el ESTADO DOMINICANO otorga a su favor formal recibo de descargo y finiquito en forma legal, por el precio íntegro de la presente venta.

TERCERO: EL ESTADO DOMINICANO, justifica su derecho de propiedad sobre el inmueble objeto del presente contrato, en virtud del Certificado de Título No.65-1593, expedido en su favor por el Registrador de Títulos del Distrito Nacional.

CUARTO: Queda expresamente establecido entre las partes, que el presente contrato deberá ser sometido al Congreso Nacional para su aprobación, en vista de que el inmueble a que el mismo se contrae tiene un valor que excede de \$120,000.00, de conformidad con las disposiciones contenidas en el Art.55, Inciso 10, de la Constitución de la República.

QUINTO: Las partes aceptan todas las estipulaciones del presente contrato y para lo no previsto en el mismo se remiten al derecho común.

HECHO Y FIRMADO, en dos originales de un mismo tenor, uno para cada una de las partes contratantes, en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los 20 días del mes de Enero del año mil novecientos setenta y seis (1976).

CONGRESO NACIONAL

ASUNTO

1a LEGISLATURA ord. DE 19 76
REGISTRADA AL No. 377
en el folio del libro letra
No. de asientos de Leyes, Resoluciones
y Decretos votados por el Senado
Y consta de cuatro
hojas escritas en máquinas a razón de dos
espacios interlíneas.
Santo Domingo, 16 de mayo 1976
Jefe de las Oficinas del Senado [Signature]



CONGRESO NACIONAL

ASUNTO: Res. Aprob. del Contrato suscrito en fecha 20 de enero del año 1976, entre el Estado Dom., y el señor Nadín Gury, por la suma total de \$871,300.00.- PAG. 3

FOR EL ESTADO DOMINICANO:

Agrón. Rafael H. Rivas,
Administrador General de Bienes Nacionales.

Nadín Gury,
Comprador.

YO, DR. César Lara Mieses Abogado-Notario Público de los del número para el Distrito Nacional, CERTIFICO Y DOY FE: Que por ante mí comparecieron los señores AGRON. RAFAEL H. RIVAS y NADIN GURY, de generales y calidades que constan, personas a quienes doy fé conocer y me han declarado bajo la fé del juramento, ser esas las firmas que acostumbran usar en todos sus actos tanto públicos como privados de todo lo que doy fé y crédito. En Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los 20 días del mes de Enero del año (1976).

S.R.I. #210437

Valor \$873.00

20/1/76.

Dr. César Lara Mieses
Abogado-Notario Público.

DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, Palacio del Congreso Nacional, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los diez días del mes de marzo del año mil novecientos setenta y seis; años 133 de la Independencia y 113 de la Restauración.

FDOS:

Atilio A. Guzmán Fernández,
Presidente.

José Eligio Bautista Ramos.
Secretario.

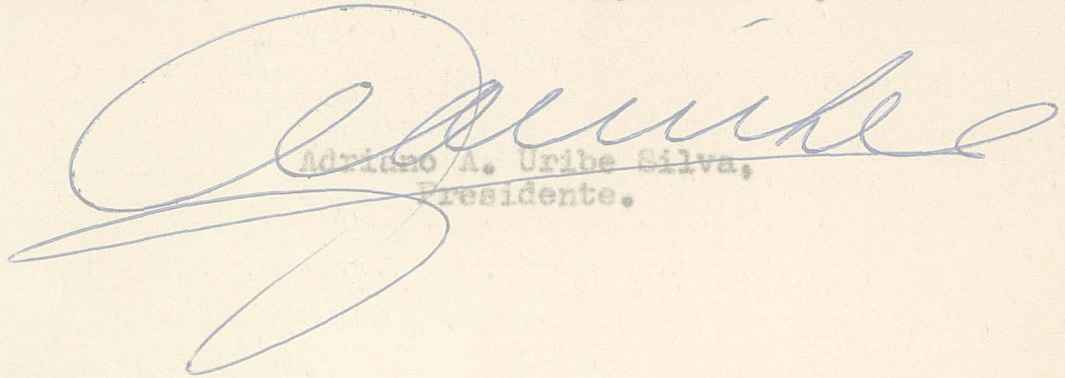
Miriam Marte Montes de Oca.
Secretaria.

BC.

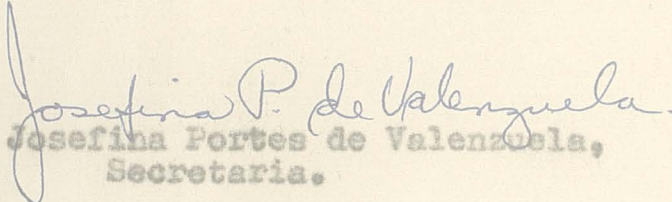
CONGRESO NACIONAL

ASUNTO: Res. Aprob. del Contrato suscrito en fecha 20 de enero del año 1976, entre el Estado Dominicano y el señor Nadín Cury, por la suma total de \$91,300.00.-

DADA en la Sala de Sesiones del Senado, Palacio del Congreso Nacional, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los dieciseis días del mes de marzo del año mil novecientos setenta y seis; años 133 de la Independencia y 113 de la Restauración;



Adriano A. Uribe Silva,
Presidente.



Josefina P. de Valenzuela,
Secretaria.



Antonio José Lalano,
Secretario.

pa
LEGISLATURA *ord. DE 19 76*
REGISTRADA AL No. *377*
en el folio *del libro letra*
No. *de asuntos de Leyes, Resoluciones*
y Decretos *valen por el Senado*
Y consta de *cuatro*
hojas escritas *en máquina e razón de dos*
espaldas intermedias
Santo Domingo, *16 de Julio de 1976*
Jefe de las Oficinas del SENADO *A D O*



"AÑO DE DUARTE "
Santo Domingo de Guzmán, D.N./,
16 de marzo de 1976.-

00103

Señor
Atilio A. Guzmán Fernández,
Presidente de la Cámara de Diputados.
SU DESPACHO.-

Señor Presidente:

Aviso a usted recibo de su Oficio No. 000091-A de fecha 10 de marzo del año en curso, y de la Resolución Aprobatoria del Contrato por medio del cual el Estado Dominicano traspasa a título de venta en favor del señor Nadín Cury, una porción de terreno con área de 640.00 metros cuadrados, dentro de la Parcela No.110-Ref-780-Pte., del Distrito Catastral No.4 del Distrito Nacional, y sus mejoras, por la suma total de \$71,300.00.-

Pláceme informarle que el Senado en Sesión de esta misma fecha dictó la Resolución Aprobatoria del referido Contrato y lo remitió al Poder Ejecutivo para los fines constitucionales.

Muy atentamente le saluda,

Adriano A. Uribe Silva,
Presidente.

EC.



CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

VISTO el Inciso 19 del Artículo 37 de la Constitución de la República;

VISTO el Contrato de fecha 20 del mes de Enero del año 1976, por medio del cual el Estado Dominicano, representado por el Administrador General de Bienes Nacionales, AGRON. RAFAEL H. RIVAS, traspasa a título de venta en favor del señor NADIN CURY, una porción de terreno con área de 640.00 metros cuadrados, dentro de la Parcela No.110-Ref.-780-Pte., del Distrito Catastral No.4, del Distrito Nacional, (Solar No.2, de la Manzana No.2, del Plano Particular), y sus mejoras, por la suma total de RD\$71,300.00.-

RESUELVE:

UNICO: APROBAR, el Contrato de fecha 20 del mes de Enero del año 1976, por medio del cual el Estado Dominicano, representado por el Administrador General de Bienes Nacionales, AGRON. RAFAEL H. RIVAS, traspasa a título de venta en favor del señor NADIN CURY, una porción de terreno con área de 640.00 metros cuadrados, dentro de la Parcela No.110-Ref.-780-Pte., del Distrito Catastral No.4, del Distrito Nacional, (Solar No.2, de la Manzana No.2, del Plano Particular), y sus mejoras, por la suma total de RD\$71,300.00, que copiado a la letra dice así:

ENTRE:

CONTRATO NO.136.

EL ESTADO DOMINICANO, debidamente representado en este acto por el Administrador General de Bienes Nacionales, AGRON. RAFAEL H. RIVAS, dominicano, mayor de edad, casado, funcionario público, de este domicilio y residencia, portador de la cédula de Identificación personal No.6904, serie 34, con sello hábil, Registro Electoral No. 296285, quién actúa en virtud de las disposiciones contenidas en el Poder de fecha 19 de Enero de 1976, expedido por el Poder Ejecutivo, que lo faculta para el otorgamiento del presente documento, de una parte; y de la otra parte; el señor NADIN CURY, dominicano, mayor de edad, casado, de este domicilio y residencia, portador de la cédula de identificación personal No.7467, serie 18, con sello hábil, se ha

CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

[Faint, illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the page]

[Faint, illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the page]

[Faint, illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the page]

1ra LEGISLATURA DEL Ord. 76
19

REGISTRADA con el Número 1546
en el folio 444 del Libro Letra B de

asientos de Leyes, Resoluciones y Decretos votados
por la Cámara de Diputados, y consta de 3

hojas escritas a máquina
a razón de dos espacios interlineales

Santo Domingo de Guzmán, R. D. de 19

Encargado de las Oficinas de la Cámara de Diputados

ASUNTO: Res. Aprob. del Contrato suscrito en fecha 20 de Enero del año 1976, entre el Estado Dom., y el señor Nadín Cury, por la suma total de RD\$71,300.00.-

PAG. 2

convenido y pactado el siguiente:-----

C O N T R A T O

PRIMERO: EL ESTADO DOMINICANO por órgano de su representante, VENDE, CEDE Y TRANSFIERE, con todas las garantías de derecho, libre de cargas y gravámenes, en favor del señor NADIN CURY, quien acepta, el inmueble que se describe a continuación: -----

"Una porción de terreno con área de 640.00 metros cuadrados, dentro de la Parcela No.110-Ref.-780-Pte., del Distrito Catastral No.4, del Distrito Nacional, (Solar No.2, de la Manzana No.2, del Plano Particular), y sus mejoras consistentes en un edificio de tres (3) plantas, (tres apartamentos), ubicado en la Avenida Bolivar esquina Bahoruco (Antigua Privada), con todas sus anexidades y dependencias, dentro de los siguientes linderos y medidas: al Norte, Avenida Bolivar, por donde mide 16.80, 2.56 y 2.50 metros lineales; al Este, Avenida Bahoruco, por donde mide 26.45 metros lineales; al Sur, Parcela No.110-Ref.-780-Resto, por donde mide 22.00 metros lineales; y al Oeste, resto de la misma Parcela, por donde mide 30.50 metros lineales." -----

SEGUNDO: El precio convenido y pactado entre las partes para la presente venta, ha sido por la suma de RD\$71,300.00 (SETENTIUN MIL TRECIENTOS PESOS ORO), pagada mediante el recibo No.0188541 de fecha 20 de enero de 1976, expedido en su favor por el Colector de Rentas Internas, de esta ciudad, suma por la cual el ESTADO DOMINICANO otorga a su favor formal recibo de descargo y finiquito en forma legal, por el precio íntegro de la presente venta. -----

TERCERO: EL ESTADO DOMINICANO, justifica su derecho de propiedad sobre el inmueble objeto del presente contrato, en virtud del Certificado de Título No.65-1593, expedido en su favor por el Registrador de Títulos del Distrito Nacional. -----

CUARTO: Queda expresamente establecido entre las partes, que el presente contrato deberá ser sometido al Congreso Nacional para su aprobación, en vista de que el inmueble a que el mismo se contrae tiene un valor que excede de RD\$20,000.00, de conformidad con las disposiciones contenidas en el Art.55, Inciso 10, de la Constitución de la República. -----

El presente documento es copia de un original que se encuentra en el archivo de la Cámara de Diputados.

El presente documento es copia de un original que se encuentra en el archivo de la Cámara de Diputados.

El presente documento es copia de un original que se encuentra en el archivo de la Cámara de Diputados.

1ra LEGISLATURA DEL 1926
REGISTRADA con el Número 17846
en el folio 444 del Libro Letra de
asientos de Leyes, Resoluciones y Decretos votados
por la Cámara de Diputados, y consta de
hojas escritas a máquina
a razón de dos espacios interlineales.

Santo Domingo de Guzmán, R. D. de
19

Encargado de las Oficinas de la Cámara de Diputados

CONGRESO NACIONAL

ASUNTO: Res. Aprob. del Contrato suscrito en fecha 20 de Enero del año 1976, entre el Estado Dom., y el señor Nadín Cury, por la suma total de RD\$71,300.00.-

PAG. 3

QUINTO: Las partes aceptan todas las estipulaciones del presente contrato y para lo no previsto en el mismo se remiten al derecho común.-

HECHO Y FIRMADO, en dos originales de un mismo tenor, uno para cada una de las partes contratantes, en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los 20 días del mes de Enero del año mil novecientos setenta y seis (1976). -----

POR EL ESTADO DOMINICANO:

Agrón. Rafael H. Rivas,
 Administrador General de Bienes Nacionales.

Nadín Cury,
 Comprador.

YO, DR. Cesar Lara Mieses Abogado-Notario Público de los del número para el Distrito Nacional, CERTIFICO Y DOY FE: Que por ante mi comparecieron los señores AGRON. RAFAEL H. RIVAS y NADIN CURY, de generales y calidades que constan, personas a quienes doy fé conocer y me han declarado bajo la fé del juramento, ser esas las firmas que acostumbran usar en todos sus actos tanto públicos como privados de todo lo que doy fé y crédito. En Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los 20 días del mes de Enero del año (1976)".

S.R.I. #210437
 Valor RD\$3.00
 20/1/76.

Dr. Cesar Lara Mieses,
 Abogado-Notario Público."

DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, Palacio del Congreso Nacional, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los diez días del mes de marzo del año mil novecientos setenta y seis; años 133 de la Independencia y 113 de la Restauración.

Atilio A. Guzmán Fernández
 Presidente

José Eligio Bautista Lemes
 Secretario

Miriam Marte Montes de Oca
 Secretaria

[Faint, illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the page]

172a LEGISLATURA DEL 2011 19 26

REGISTRADA con el Número 1746

en el folio 444 del Libro Letra PO de

asientos de Leyes, Resoluciones y Decretos votados

por la Cámara de Diputados, y consta de 3

hojas escritas a máquina

a razón de dos espacios interlineales.

Santo Domingo de Guzmán, R. D. 10 de 19


Encargado de las Oficinas de la Cámara de Diputados



*Aprobado en Sesión
Lect. sesión del 3-76*



REPUBLICA DOMINICANA
CAMARA DE DIPUTADOS DE LA REPUBLICA DOMINICANA

Santo Domingo de Guzmán, D.N.,
10 de marzo de 1976.-
"AÑO DE DUARTE".

000091-A

Doctor
Adriano A. Uribe Silva,
Presidente del Senado,
Su Despacho.-

Señor Presidente:

Aprobada por la Cámara de Diputados en Sesión de esta misma fecha, tengo a bien remitir a usted la Resolución Aprobatoria del Contrato por medio del cual el Estado Dominicano traspasa a título de venta en favor del señor Nadin Cury, una porción de terreno con área de 640.00 metros cuadrados, dentro de la Parcela No.110-Ref.-780-Pte., del Distrito Catastral No.4 del Distrito Nacional, y sus mejoras, por la suma tital de RD\$71,300.00.-

Muy atentamente le saluda,

[Firma manuscrita]
Dr. Atilio A. Guzmán Fernández,
Presidente.

Archi

dr.

Santo Domingo de Guzmán, D.N.,
10 de marzo de 1976.-
"AÑO DE DUARTE".

000091-A

Doctor
Adriano A. Uribe Silva,
Presidente del Senado,
Su Despacho.-

Señor Presidente:

Aprobada por la Cámara de Diputados en Sesión de esta misma fecha, tengo a bien remitir a usted la Resolución Aprobatoria del Contrato por medio del cual el Estado Dominicano traspasa a título de venta en favor del señor Nadin Cury, una porción de terreno con área de 640.00 metros cuadrados, dentro de la Parcela No.110-Ref.-780-Pte., del Distrito Catastral No.4 del Distrito Nacional, y sus mejoras, por la suma total de RD\$71,300.00.-

Muy atentamente le saluda,

Dr. Atilio A. Guzmán Fernández,
Presidente.

dr.

2 MAR. 1975

José María

Joaquín Balaguer

PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DOMINICANA

Núm. Santo Domingo de Guzmán, D. N.

5646 ;

17 MAR. 1975

"AÑO DE DUARTE"

Al
Presidente de la
Cámara de Diputados.
C i u d a d . -

Señor Presidente:

Me permito someter al Congreso Nacional, por conducto de esa Cámara de su digna presidencia, de conformidad con las disposiciones del artículo 55, inciso 10, de la Constitución de la República, los contratos que se detallan a continuación:

a) Contrato por medio del cual el Estado Dominicano traspasa a título de venta en favor de la Corporación Dominicana de Radio y Televisión, C. por A. (COLOR VISION), varias porciones de terreno ubicadas en el Distrito Nacional, valoradas en la suma de RD\$104,308.34;

b) Contrato mediante el cual el Estado Dominicano traspasa a título de venta en favor de la señorita Rosa Emilia Fuertes Duarte, una porción de terreno con área de 603.61 metros cuadrados, dentro de la Parcela No.110-Ref.-780-Pte., del Dis-

...../



Joaquín Balaguer

PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DOMINICANA

-2-

trito Catastral No.4 del Distrito Nacional, y sus mejoras, valorada en la suma de RD\$33,056.79;

c) Contrato en virtud del cual el Estado Dominicano traspasa a título de venta en favor de la señora Beatriz Elena Rijo García, una porción de terreno con área de 434.00 metros cuadrados, dentro de la Parcela No.148-Pte., del Distrito Catastral No.2, del Distrito Nacional, y sus mejoras, valorada en la suma de RD\$20,281.36;

d) Contrato por medio del cual el Estado Dominicano traspasa a título de venta en favor de la señora María Francisca del Rosario de Martínez, una porción de terreno con área de 2,381.43 metros cuadrados, dentro de la Parcela No.122-A-1-A, del Distrito Catastral No.3, del Distrito Nacional, valorada en la suma de RD\$23,614.80;

e) Contrato mediante el cual el Estado Dominicano traspasa a título de venta en favor del señor Sansón Reyes, una porción de terreno con área de 1,507.00 metros cuadrados, dentro de la Parcela No. 120-Pte., del Distrito Catastral No.3 del Distrito Nacional, valorada en la suma de RD\$22,605.00;

...../



Joaquín Balaguer

PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DOMINICANA

-3-

f) Contrato en virtud del cual el Estado Dominicano traspasa a título de venta en favor de la señora Esmine Powell D., una porción de terreno con área de 2,291.90 metros cuadrados, dentro de las Parcelas Nos.89-C y 103-Pte., ambas del Distrito Catastral No.3 del Distrito Nacional, valorada en la suma de RD\$-27,502.80; ✓

g) Contrato por medio del cual el Estado Dominicano traspasa a título de venta en favor del señor Nadin Cury, una porción de terreno con área de 640.00 metros cuadrados, dentro de la Parcela No.110-Ref.-780-Pte., del Distrito Catastral No.4 del Distrito Nacional, y sus mejoras, valorada en la suma de RD\$71,300.00;

h) Contrato mediante el cual el Estado Dominicano traspasa a título de venta en favor de la señora Socorro Fernández de Alvarez, una porción de terreno con área de 860.66 metros cuadrados, dentro de la Parcela No.110-Ref.-780-Pte., del Distrito Catastral No.4 del Distrito Nacional, y sus mejoras, valorada en la suma de RD\$38,209.27; ✓

i) Contrato en virtud del cual el Estado Dominicano traspasa a título de venta en favor del se-

...../



F2 MAR 1977

Joaquín Balaguer

PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DOMINICANA

-4-

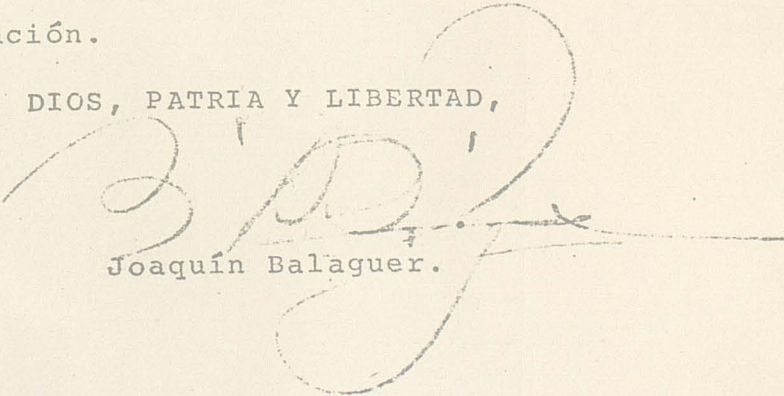
ñor Eligio Antonio Bisonó Jackson, una porción de terreno con área de 1,880.88 metros cuadrados, dentro de la Parcela No.110-Ref.-780-Pte., del Distrito Catastral No.4, del Distrito Nacional, y sus mejoras, valorada en la suma de RD\$100,153.39;

j) Contrato por medio del cual el Estado - Dominicano traspasa a título de venta en favor del Doctor Héctor Pereyra Ariza, una porción de terreno con área de 1,224.00 metros cuadrados, dentro de la Parcela No.110-Ref.-780-Pte., del Distrito Catastral No.4 del Distrito Nacional, y sus mejoras, valorada en la suma de RD\$-105,076.38;

k) Contrato mediante el cual el Estado Dominicano traspasa a título de venta en favor del Doctor Ney Arias Lora, una porción de terreno con área de 895.00 metros cuadrados, dentro de la Parcela No.110-Ref.-780-Pte., del Distrito Catastral No.4, del Distrito Nacional, y sus mejoras, valorada en la suma de RD\$77,493.02.

Espero, pues, que los señores legisladores impartirán su voto afirmativo a los contratos que remito a su consideración.

DIOS, PATRIA Y LIBERTAD,


Joaquín Balaguer.